



**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO, CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES RELATIVO AL CONTRATO DENOMINADO “*OBRAS PARA ALBERGAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO Y DE EMERGENCIAS MEDIANTE HELICÓPTERO EN LA BASE DE BLANCOS DEL COSCOJAR*” PRE 208/2020, CONMY 2020 1000000277.**

**Fecha:** Zaragoza, 20 de noviembre de 2020

**Hora:** 12:30 horas

**Lugar:** Reunión virtual

**Asistentes:**

**Presidenta:**

- Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Sanmartín Mora (Jefa de Servicio de Régimen Económico y Contratación)

**Vocales:**

- **Por la Intervención General:** Sr. D. Alberto A. Sarto González (Interventor Delegado)
- **Por la Dirección General de Servicios Jurídicos:** Sr. D. José Luis Gay Martí (Letrado)
- **Por la Dirección General de Interior y Protección Civil:** Sr. D. Miguel Ángel Clavero Forcén (Jefe de Servicio de Seguridad y Protección Civil)
- **Por la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia:** Sr D. Joaquín Lardiés Gil (Jefe de Sección de Contratación Administrativa)

**Secretaria**

Sra. D<sup>ña</sup>. Ana María Mañez Vallejo (Jefa de Negociado de Contratación I)



#### Orden del día:

- 1.- Verificar la documentación presentada por la empresa EMIPESA, S.A. con NIF A44026904, comprobando que ha acreditado los términos solicitados en el requerimiento.
2. Aprobación del acta.

Mediante correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2020, y siguiendo instrucciones de la Presidenta de la Mesa de Contratación, nombrada por Resolución del Secretario General Técnico de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de octubre de 2020, todos ellos miembros de la Mesa de Contratación, para la adjudicación por procedimiento Abierto Simplificado del contrato denominado "*OBRAS PARA ALBERGAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO Y DE EMERGENCIAS MEDIANTE HELICÓPTERO EN LA BASE DE BLANCOS DEL COSCOJAR*", expediente PRE 208-2020, la Secretaria convocó sesión de la Mesa a celebrar a distancia de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, con el Orden del día, señalado.

Junto con la convocatoria se envió la documentación enviada por la empresa EMIPESA, S.A., con NIF A44026904, y se otorgó plazo para que los miembros realizaran las observaciones que consideraran oportunas hasta el 20 de noviembre de 2020 a las 12:30 horas. Así, han manifestado su opinión María Asunción Sanmartín Mora, José Luis Gay Martí, Alberto A. Sarto González y Joaquín Lardiés Gil, por lo que se dan por realizadas las siguientes actuaciones:

#### **1. Comprobar la documentación enviada por la empresa EMIPESA, S.A. que ha sido propuesta como adjudicataria, de acuerdo con la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación presentada por la empresa EMIPESA, S.A., de acuerdo con la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprueban que presenta Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, constando entre las clasificaciones vigentes a la fecha de emisión del Certificado (11-11-2020) las siguientes:

- Grupo A Movimiento de Tierras y Perforaciones subgrupo 01 (Desmontes y Vaciados) y 02 (Explanaciones).



- Grupo B (Puentes, viaductos y grandes estructuras, subgrupo 02 (Hormigón armado)).

Por error, en el punto 2 del Anexo V Solvencia Económica y Financiera y Técnica o Profesional del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no se señaló la clasificación que podían aportar los licitadores para acreditar la solvencia económica y técnica requerida.

En el informe de la Asesora Técnica del Servicio de Seguridad y Protección Civil de 24 de noviembre de 2020 se recoge que, considerando el objeto de la obra y sus circunstancias, la clasificación equivalente a la solvencia exigida es la siguiente:

- Grupo A Movimiento de Tierras y Perforaciones, el subgrupo 01 (Desmontes y Vaciados) y 02 (Explanaciones).
- Grupo B (Puentes, viaductos y grandes estructuras, subgrupo 02 (Hormigón armado)).

Por lo que la Mesa considera que la documentación presentada por EMIPESA, S.A. es conforme a lo solicitado en el requerimiento.

## **2. Aprobación del Acta.**

Una vez terminada la sesión, se dará publicidad a este Acta y al Informe del Servicio de Seguridad y Protección Civil en el Perfil de Contratante del Gobierno de Aragón.

Los miembros de la Mesa de Contratación aprueban por unanimidad el contenido de esta Acta, por lo que se extiende la misma por lo que se extiende la misma a fecha de la firma electrónica.

Vº.Bº.

La Presidenta

La Secretaria de la Mesa

Mª Asunción Sanmartín Mora

Ana Mª Mañez Vallejo